



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 1º de Octubre de 1974.-

741/74

Expte. nº 15.050/74

VISTO:

El pedido de reconocimiento de haberes efectuado por el Cont. Tomás Jesús Moreno por funciones docentes realizadas en el desarrollo del Curso de Apoyo // A.M. 25; teniendo en cuenta lo informado a fojas 2 vta. por el ex-Coordinador / General del área contable y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Reconocer de legítimo abono los haberes devengados por el Cont. / Tomás Jesús MORENO, al haberse desempeñado como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en el Curso de Apoyo para Alumnos Mayores de 25 años, desde / el 1º de febrero y hasta el 31 de marzo de 1974.

ARTICULO 2º.- Imputar el presente reconocimiento en la partida PERSONAL TEMPORARIO del presupuesto de esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico

Dr. ARTURO ORATIVIA
Rector Delegado